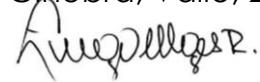


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, Las presentes diligencias e informándole que el Comandante Estación de Policía de Ginebra, Valle, aporta constancia de inmovilización del vehículo de placas PLO-296, Chevrolet, Línea: NKR, Color Azul, dejado en la Estación de policía de Ginebra, Valle. Aunado a ello se allegó escrito de la apoderada de la parte actora solicitando diligencia de secuestro del vehículo en mención. Sírvase proveer.

Ginebra, Valle, 25 de marzo de 2021.



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ

Secretaria

ROCESO: EJECUTIVO

RADICACION: 2020-00154-00

INTERLOCUTORIO CIVIL No.167.

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Ginebra Valle, marzo veinticinco (25) del dos mil dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo manifestado en la nota secretarial que antecede y como quiera que se allegó la constancia de inmovilización del vehículo de placas PLO-296, Chevrolet, Línea: NKR, Color Azul, por parte de los policiales de Ginebra, Valle; vehículo que ha sido dejado a nuestra disposición y se encuentra en la Estación de Policía de Ginebra, el Despacho comisionará al **ALCALDE MUNICIPAL DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA** (o quien haga sus veces), para la práctica de la diligencia de secuestro, con facultad de nombrar secuestre en caso de no ser posible la comparecencia del secuestre nombrado, el Juzgado,

DISPONE:

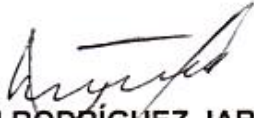
PRIMERO: DECRETASE del vehículo de placas PLO-296, Chevrolet, Línea: NKR, Color Azul, propiedad del señor CARLOS HUMBERTO RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.475.154 expedida en Buga, Valle; el cual se encuentra decomisado en la Estación de Policía de Ginebra, Valle.

SEGUNDO: COMISIONAR a la **ALCALDE MUNICIPAL DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA** (o quien haga sus veces), para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo de placas **PLO-296**, Chevrolet, Línea: NKR, Color Azul; con facultad de nombrar secuestre en caso de no ser posible la comparecencia del secuestre nombrado.

TERCERO: DESIGNAR como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia al Dr. ORLANDO VERGARA ROJAS, con domicilio en la Calle 24 No 28-45 o en la Calle 24 No.28-45 Palmira Valle, celular 2875883-3166996875, email ovrconsultores@hotmail.com.

La firma de la presente providencia se realiza de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GINEBRA VALLE**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica por Estado virtual
No. **037**, de hoy, **26 de marzo del 2021**
siendo las 7:00 A.M.



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria

